

**Buenos Aires**, dos de mayo de 2007

**Visto:** el Expediente Interno n° 126/2007, y

**Considerando:**

Por el expediente del visto tramita la modificación de partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a un plan de trabajos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, como también la compra de colecciones y bibliografía indispensable para uso de los señores magistrados, funcionarios y público en general de la biblioteca del Tribunal.

Por el expediente n° 121/2007 tramita la compra e instalación de un generador de electricidad para abastecer en los momentos de emergencia, los requerimientos de funcionamiento de los servicios indispensables de informática, especialmente los “servidores de red” que mantienen toda la documentación del Tribunal, como así también el funcionamiento de los ascensores, bombas, luces, y demás elementos indispensables para cumplir con la actividad normal del Tribunal.

Para llevar a cabo este cometido es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias para incrementar en la partida 4.3.9. — Equipos varios— la suma de \$120.000.-, efectuando economías en diversas partidas del presupuesto.

También es necesario incrementar la partida 4.5.1. —Libros, revistas y otros elementos de colección—, en la suma de \$30.000.- para la adquisición de colecciones de fallos y bibliografías necesarias para la utilización de los Jueces, Funcionarios del Tribunal y público en general.

A tal fin, se debe realizar adecuaciones en partidas presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento, detrayendo importes de créditos disponibles hoy existentes y en los rubros: “Otros no especificados precedentemente”, “Papel y cartón de escritorio”, “Papel y cartón de escritorio de computación”, “Otros no especificados precedentemente”, “Teléfono, telex y fax”, “Otros no especificados precedentemente”, “Limpieza, aseo y fumigación”, “Servicios profesionales, técnicos y operativos” y “Servicio de vigilancia”, que por este acto se reasignan.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 63 de la ley n° 70 y su decreto reglamentario, los jueces del Tribunal Superior de Justicia

## **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

- 1.- Efectuar la modificación presupuestaria, consistente en la disminución e incremento de diferentes partidas, obrantes en el ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.
  
- 2.- Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración del Tribunal y comuníquese a las Direcciones Generales de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

**RESOLUCIÓN N° 22/2007**